

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36404 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I, declaración de concurso 198/2010 -C, NIG 36038 47 1 2010 0000466, se ha dictado, en fecha 1 de octubre de 2012, auto de conclusión de concurso voluntario, por finalización de la fase de liquidación, de "Aisladeza, Sociedad Limitada Unipersonal", cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial de Botos, rúa Uno, número 22, de Lalín (Pontevedra), NIF número B-36.164.622. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 7, del libro 1.062 de sociedades, inscripción sexta de la hoja número PO-2891.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad "Aisladeza, Sociedad Limitada Unipersonal", y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y demás registros correspondientes.

Pontevedra, 1 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071989-1